



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 23019/2018 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 7/18 solicita prórroga de designación del Prof. **GUSTAVO ALEJANDRO VELAZCO CABELLUZZI** en 14 (catorce) horas cátedra (732) para la asignatura "Flauta", a partir del 15 de noviembre de 2017 y por el término de (5) cinco años.

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Velazco Cabelluzi ingresó al cargo por Concurso Público de Antecedentes y Oposición.

Que luego fue evaluado, por aplicación de la Resolución N° 677/08 del HCS, y designado mediante Resolución Rectoral N° 2861-12, cuyo vencimiento operó el 15 de noviembre de 2017.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años o hasta que se establezca el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación del Profesor **GUSTAVO ALEJANDRO VELAZCO CABELLUZZI**, DNI N°: 23.239.761 como Docente Regular en 14 (catorce) horas cátedra (732) para la asignatura "Flauta" del Instituto Superior de Música, a partir del 15 de noviembre de 2017 y por 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de Permanencia en la Carrera Docente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado ut supra, en ningún caso, deberá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

RESOLUCION N° **1026** **2018**

Mue.

ml

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ANA ALEJANDRA GOMEZ
Secretaria de Personal y Presupuesto
del Consejo de Estudios de Postgrado
U.N.T.